

**CONTR 2024 855515: ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESTINADOS A LA VENTA EN LAS TIENDAS DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA (RENPA) DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

VALERIO DE DIEGO MONTES		28/10/2024 13:12:09	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVIWFrhoMX38H61gVE2GJ616b2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **INDICE**

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS OBJETO DEL ACUERDO MARCO.....	4
4.1. ARTÍCULOS TEXTILES, DE VESTIR Y COMPLEMENTOS.....	4
4.2. ARTÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO.....	5
4.3. ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y PUBLICACIONES .....	6
4.4. ARTÍCULOS DE MERCHANDISING Y AROMATERAPIA .....	8
4.5. ARTÍCULOS Y MATERIALES DE ATREZZO, EMPAQUETADO Y ALMACENAJE .....	10
5. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO.....	11
6. PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.....	12
7. FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.....	12

VALERIO DE DIEGO MONTES		28/10/2024 13:12:09	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVIWFrhoMX38H61gVE2GJ616b2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. ANTECEDENTES

Por orden de 26 de octubre de 1998 se encarga a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA) la gestión de la red de equipamientos y de servicios asociados en los espacios naturales de Andalucía. En la instrucción de 11 de mayo de 2006, la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (R.E.N.P.A.) y Servicios Ambientales establece las directrices de funcionamiento de los servicios encargados a LA AGENCIA entre los cuales se encuentra la venta de productos a los visitantes en los equipamientos de información y recepción. Para dar cumplimiento a dicha instrucción, LA AGENCIA mantiene un equipo de trabajo específico que atiende las necesidades de la red de tiendas.

El establecimiento de un acuerdo marco para este tipo de suministro, viene a dar respuesta a la actual estrategia de mejora de los puntos de ventas, con el objeto de conseguir una imagen propia de los productos que se ponen a la venta en un espacio natural en concreto, así como mantener una homogeneidad comunicativa de cara al usuario.

## 2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESTINADOS A LA VENTA EN LAS TIENDAS DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA (RENPA) DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”

## 3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.

Con carácter general, el material a suministrar correspondiente a los contratos específicos a celebrar al amparo del presente acuerdo marco, deberá ser entregado en los Servicios Centrales de LA AGENCIA (Avda. Johan G. Gutemberg, nº1, Isla de la Cartuja, C.P.: 41092 - Sevilla), **de Lunes a viernes en horario de 10:00h a 13:00 h**

LA AGENCIA queda facultada para modificar, en cualquier momento, esta dirección de entrega a otra u otras dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aspecto que será debidamente informado en las bases de cada contrato específico a celebrar al amparo del presente acuerdo marco.

Todos los gastos derivados de la ejecución de los contratos específicos a celebrar al amparo del presente acuerdo marco como son los derivados del transporte, seguros y entrega del material, entre otros, serán íntegramente por cuenta del contratista a excepción del IVA, entendiéndose que dichos costes se encuentran repercutidos en los precios finales de los suministros ofertados y por los que en ningún caso se podrá reclamar compensación económica alguna a LA AGENCIA.

VALERIO DE DIEGO MONTES		28/10/2024 13:12:09	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVIWFrhoMX38H61gVE2GJ616b2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El presente acuerdo marco pretende racionalizar la contratación de una serie de suministros de artículos de diferente naturaleza para su venta en tiendas pertenecientes a la R.E.N.P.A.

Dichos suministros se dividen en las siguientes categorías:

- Artículos textiles, de vestir y complementos
- Artículos para la realización de actividades de senderismo
- Artículos de papelería y publicaciones
- Artículos de merchandising y aromaterapia
- Artículos de atrezzo, empaquetado y almacenaje

##### 4.1. ARTÍCULOS TEXTILES, DE VESTIR Y COMPLEMENTOS

Engloba todos aquellos artículos realizados con material textil (camisetas, sudaderas, gorras, pañuelos o bragas de cuello, bolsas,...).

A continuación se relacionan los más comunes, a modo de ejemplo, junto a sus dimensiones y especificaciones técnicas habituales.

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
BOLSA DE TELA GRANDE	412 cm. x 378 cm.	Algodón 100% orgánico, color natural, gramaje $\geq 130$ gr/m <sup>2</sup> , con asa larga de 250 cm o corta de 3514 cm
BOLSA DE TELA PEQUEÑA	267 cm. x 225 cm.	Algodón 100% orgánico, color natural, gramaje $\geq 100$ gr/m <sup>2</sup> , con asa corta 2412 cm
BOLSA MOCHILA ALGODÓN	42 cm. x 38 cm.	Algodón 100% orgánico, gramaje $\geq 180$ gr/m <sup>2</sup> , con cordón algodón natural
BRAGA CUELLO MORF UNISEX	53 cm. x 62 cm.	Poliéster 100% microfibra
GORRO EXPLORADOR-SAFARI ALGODÓN ADULTO	Diámetro (58 - 62 cm.)	Algodón 100% natural, ala abatible, cordón cuello ajustable
GORRO EXCURSIONISTA ALGODÓN NIÑO	Diámetro 54 cm	Algodón 100% natural
GORRO EXCURSIONISTA ALGODÓN ADULTO	Diámetro 59-60 cm	Algodón 100% natural
CAMISETA M/C BEBE ALGODÓN	Abertura lateral con broches	Algodón 100% natural, gramaje $\geq 160$ gr/m <sup>2</sup>

4

VALERIO DE DIEGO MONTES		28/10/2024 13:12:09	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVIWFrhoMX38H61gVE2GJ616b2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
CAMISETAS M/C HOMBRE, MUJER, NIÑO ALGODÓN	Cuello redondo	Algodón 100% natural, gramaje $\geq$ 165 gr/m <sup>2</sup>
CAMISETAS M/L MUJER, NIÑO ALGODÓN	Cuello redondo	Algodón 100% natural, gramaje $\geq$ 165 gr/m <sup>2</sup>
CAMISETAS M/L HOMBRE ALGODÓN	Cuello redondo	Algodón 100% natural, gramaje $\geq$ 165 gr/m <sup>2</sup>
SUDADERA CON CAPUCHA HOMBRE, MUJER Y NIÑO	Capucha con cordón y bolsillo canguro delantero	Algodón 50% poliéster 50%, gramaje $\geq$ 280 gr/m <sup>2</sup>
SUDADERA ABIERTA HOMBRE, MUJER Y NIÑO CON CAPUCHA	Capucha con cordón y bolsillos	Algodón 50% poliéster 50%, gramaje $\geq$ 280 gr/m <sup>2</sup>
GORRA ADULTO ALGODÓN	Diámetro 58 cm.	Algodón 100% natural, ajustable con 6 paneles
GORRA NIÑO ALGODÓN	Diámetro 54 cm	Algodón 100% natural, ajustable con 6 paneles
IMPERMEABLE CON GORRO	1,20 m. x 1,20 m.	Capa o poncho en poliéster impermeable
PAÑUELO/ FOULARD ALGODÓN	150 cm. x 75 cm	Algodón 100%

Las prescripciones técnicas descritas en la tabla anterior son aproximadas. **En todo caso, en cada contrato específico se indicarán las prescripciones técnicas que deberán cumplir los artículos a suministrar que podrán alterar las prescripciones técnicas anteriores por razones de concurrencia y disponibilidad del mercado de los productos en cuestión. Además, se podrán solicitar artículos pertenecientes a esta categoría y que no se encuentren indicados en la tabla anterior.**

#### 4.2. ARTÍCULOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SENDERISMO

Engloba a todos aquellos artículos destinados al uso de personas que realizan actividades en el medio natural (botellas isotérmicas, linternas, brújulas, prismáticos, mochilas, bastones,...)

A continuación se relacionan los más comunes, a modo de ejemplo, junto a sus dimensiones y especificaciones técnicas habituales.

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
BASTÓN SENDERISMO ALUMINIO	<154 cm. (plegado <62 cm.)	Telescópico con brújula, empuñadura y pincho de montaña
BOLSA MOCHILA PREMIUM	44 cm. x 33 cm.	En poliéster 210D (mejora tener elementos reflectantes)
BOLSA MOCHILA NEVERA	42 cm. x 32 cm.	En poliéster 210D y aluminio (isotermo)



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
BOTELLA ISOTÉRMICA ALUMINIO	(400-600 ml.)	Aluminio con tapón de rosca y mosquetón
LINTERNA ALUMINIO	Largo 8,2 cm diámetro 2,3 cm	Aluminio con 9 LEDS
MOCHILA TRECKING	30 cm. x 43 cm. x 16 cm.	Mochila 600 d. Bolsillo exterior delantero con cremallera oculta, bolsillos laterales en red y bolsillo interior. Espalda acolchada.
TERMO PARA LÍQUIDOS PORTÁTIL 400 CC	Capacidad 400 CC	Termo portátil de acero inoxidable libre de BPA, con tapa que cierre herméticamente
BIDÓN CICLISTA ECOLÓGICO BIODEGRADABLE 500 CC	190 mm. x 74 mm.	Bidón ciclista ligero, de plástico biodegradable, libre de BPA y Ftalatos, fácil de apretar para beber rápido, con tapón de rosca a prueba de fugas de líquidos
RIÑONERA	10 cm. x 25 cm.	Material impermeable, cremallera oculta, salida auricular, con capacidad para el móvil y cinta regulable reflectante
TOALLA DEPORTIVA	Tamaño 30 x 30 cm	Toalla de microfibra ultracompacta

Las prescripciones técnicas descritas en la tabla anterior son aproximadas. **En todo caso, en cada contrato específico se indicarán las prescripciones técnicas que deberán cumplir los artículos a suministrar que podrán alterar las prescripciones técnicas anteriores por razones de concurrencia y disponibilidad del mercado de los productos en cuestión. Además, se podrán solicitar artículos pertenecientes a esta categoría y que no se encuentren indicados en la tabla anterior.**

#### 4.3. ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y PUBLICACIONES

Engloba a todos aquellos artículos de escritorio (lápiz, ceras, goma de borrar, sacapuntas, marcadores, cuadernos, bloc, bolígrafos, reglas, carpetas, caja de lápices, abrecartas, adhesivos,...) además de todas aquellas publicaciones relacionadas con el medio natural donde se encuentran ubicadas las tiendas RENPA (mapas, fichas, folletos, guías, cuentos,...)

A continuación se relacionan los más comunes, a modo de ejemplo, junto a sus dimensiones y especificaciones técnicas habituales.

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
BOLÍGRAFO PUNTERO	Diámetro 1 cm. y largo 10 cm.	Bolígrafo puntero de cartón reciclado.



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
LÁPIZ FLEXIBLE	Diámetro 0,6 cm. y largo 32 cm.	Lápiz pvc flexible
CUADERNO DE VIAJE POLIPIEL	9,5 cm. x 14,5 cm. x 1,5 cm.	Bloc notas en polipiel. 100 hojas. con goma elástica. (3 modelos)
GOMA FROST CUADRADA	4 cm. X 4 cm.	Goma de plástico translúcida, no abrasiva, de material duro para facilitar el borrado de los trazos profundos.
LÁPIZ GRAFITO	Diámetro 0,7 cm. y largo 19 cm.	Lápiz de grafito con goma de borrar, cuerpo de color negro. (3 modelos)
LÁPIZ MULTICOLOR HEXAGONAL	Largo 17 cm.	Lápiz de madera hexagonal con punta multicolor
LÁPIZ MARCADOR	Diámetro 0,7 cm. x 17,5 cm.	Marcador lápiz fluorescente
LIBRETA 8X6	8 cm. X 6 cm.	Bloc de notas. 85 hojas. (10 modelos)
ESTUCHE LAPICES ALGODÓN	Diámetro 70 mm	Algodón 100% con cremallera
ADHESIVOS TAMAÑO A5	210 mm. x 148 mm.	Adhesivo satinado a cuatricomia
BOLÍGRAFO AUTOMÁTICO MADERA Y METAL	140 mm. x 9,5 mm.	Bolígrafo automático, de madera y metal
LÁPIZ 8 CERAS COLORES APILABLES	12 cm. x 2 cm. x 1 cm.	Lápiz 8 puntas crayon intercambiables
LIBRETA CARTÓN RECICLADO POST IT Y BOLI	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos.
LIBRETA CARTÓN CON BOLI TAMAÑO A5	15 cm. x 18,2 cm. x 1,9 cm.	Libreta cartón reciclado portada rígida. 70 hojas. bolígrafo cartón reciclado incluido.
ADHESIVOS BASTONES	Largo 6,2 cm. x Ancho 7 cm.	Adhesivo satinado
AFILA MADERA	2,5 cm. x 2,5 cm. x 1,5 cm.	Sacapuntas doble de madera de haya. Doble tamaño de cuchilla para poder afilar tanto lápices normales como gruesos.
AFILA FORRADOS	Diámetro 4 cm. y largo 5,5 cm.	Afila lápices metálico de dos tamaños de cuchillas con depósito
CUADERNO CARTÓN A4 CON ESPIRAL	Tamaño A4 con hojas blancas	Cuaderno de tamaño A4 con hojas blancas de 80grs con espiral y tapas de cartón
CARPETA CARTÓN CON SOLAPA	32 cm. x 24 cm.	Carpeta cartón con 3 solapas y goma elástica
BLOC NOTA CARTÓN RECICLADO AGUJERO	7,5 cm. x 10,6 cm. x 1,2 cm.	Bloc notas cartón reciclado con goma elástica. 100 hojas. portada rígida



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
MAPA-GUÍAS (DIFERENTES ESCALAS)	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos
GUÍAS DE LOS PARQUES NATURALES DE ANDALUCÍA	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos

Las prescripciones técnicas descritas en la tabla anterior son aproximadas. **En todo caso, en cada contrato específico se indicarán las prescripciones técnicas que deberán cumplir los artículos a suministrar que podrán alterar las prescripciones técnicas anteriores por razones de concurrencia y disponibilidad del mercado de los productos en cuestión. Además, se podrán solicitar artículos pertenecientes a esta categoría y que no se encuentren indicados en la tabla anterior.**

#### 4.4. ARTÍCULOS DE MERCHANDISING Y AROMATERAPIA

Engloba a todos aquellos artículos destinados para el público infantil o como recuerdos, y relacionados con el bienestar (juegos didácticos, puzzles, tazas, chapas, llaveros, peluches, imanes, dedales, peonzas, huchas, jabones, inciensos, esencias,...)

A continuación se relacionan los más comunes, a modo de ejemplo, junto a sus dimensiones y especificaciones técnicas habituales.

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
PARAGUAS	Diámetro 105 cm	Anti-viento con mango metálico no deslizante
ROMPECABEZAS MADERA	12 X 12 cm	Madera certificada sostenible, tipo tangran
PARCHÍS-OCA	25,5 cm. x 25,5 cm.	Madera certificado sostenible
JUEGO MEMORIA PAREJAS DE CARTÓN RECICLADO	6 cm. x 6 cm	Juego cartón reciclado de memoria para emparejar parejas de 48 piezas
ARMÓNICA METAL Y MADERA INFANTIL	16 cm. x 5,3 cm.	Armónica de metal y madera de color natural
YO-YO MADERA	Diámetro 5,5 cm. x 2,8 cm.	Madera certificada sostenible
LLAVERO MADERA ANIMALES	Largo 5 cm.	Madera maciza
TAZA CERÁMICA	Diámetro 7 cm. x 9 cm.	Taza cerámica cuadrada con interior blanco y exterior de color, con capacidad aprox. 230 ml



DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
TAZA CERÁMICA CON TAPADERA	Diámetro 9 X 12 cm.	Taza cerámica redonda con interior y exterior blanco, con tapadera para el té y capacidad aprox. 350 ml
CHAPAS METÁLICAS GRANDES	Diámetro 50 mm.	Metal con imperdible
CHAPAS METÁLICAS PEQUEÑAS	Diámetro 37 mm.	Metal con imperdible
CINTA LLAVERO lanyard	Ancho 2 cm.	Cinta poliéster
IMÁN NEVERA	9 cm. x 5 cm.	Imán flexible rectangular de bordes redondeados
IMÁN CHAPA	Diámetro 37 mm.	Metal con imán
IMÁN ABREBOTELLAS	Diámetro 50 mm.	Metal con imán y abrebotellas
LLAVERO CHAPA METÁLICA	Diámetro 37 mm.	Metal con argolla para llaves
LLAVERO METÁLICO	Largo 5 cm.	Metálico
PELUCHES DE ANIMALES	20 cm y/o 30 cm	Material alta calidad, suaves y blandos al tacto. Realizado con distintos textiles, lavable. Cumplirá con la normativa vigente en calidad y seguridad para su uso.
LLAVERO LANYARD POLIÉSTER	2 cm. x 50 cm.	Lanyard en poliéster suave con cierre de mosquetón metálico niquelado
JABÓN NATURAL ARTESANAL	Peso 100 - 200 grs.	Jabones realizados a mano, naturales, con figuras variadas en 3D (animales, conchas, plantas, ...) envueltos individualmente.
VELA AROMÁTICA	Diámetro 6 cm y 5 cm de alto	Vela aromática con cuerda presentada en tarro metálico con cuerda, en varias fragancias
ESTUCHE VARITAS DE INCENSO NATURAL	Duración 90 minutos	Varitas de incienso artesano, 100% natural y de calidad, de diferentes aromas.

Las prescripciones técnicas descritas en la tabla anterior son aproximadas. **En todo caso, en cada contrato específico se indicarán las prescripciones técnicas que deberán cumplir los artículos a suministrar que podrán alterar las prescripciones técnicas anteriores por razones de concurrencia y disponibilidad del mercado de**



los productos en cuestión. Además, se podrán solicitar artículos pertenecientes a esta categoría y que no se encuentren indicados en la tabla anterior.

#### 4.5. ARTÍCULOS DE ATREZZO, EMPAQUETADO Y ALMACENAJE

Engloba todos aquellos artículos de atrezzo necesarios para la exposición de artículos, así como los embalajes y expositores necesarios tanto para almacenaje, empaquetado y como para venta (maniquís, sobres de papel, expositores, etc)

A continuación se relacionan los más comunes, a modo de ejemplo, junto a sus dimensiones y especificaciones técnicas habituales.

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (aproximadas)	ESPECIFICACIONES (orientativas)
MANIQUÍ DE TORSO	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos
MANIQUÍ DE CUERPO	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos
EXPOSITOR LIBROS	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos
EXPOSITOR IMANTADO PARA IMANES	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos
EXPOSITOR PARA CHAPAS	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos
ORGANIZADOR CAMISETAS	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos
SOPORTE PARA BASTONES TREKKING	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos
SOBRES DE PAPEL DE DIFERENTES TAMAÑOS	A definir en los contratos específicos	A definir en los contratos específicos

En cada contrato específico se indicarán las prescripciones técnicas que deberán cumplir los artículos a suministrar que podrán alterar las prescripciones técnicas anteriores por razones de concurrencia y disponibilidad del mercado de los productos en cuestión. Además, se podrán solicitar artículos pertenecientes a esta categoría y que no se encuentren indicados en la tabla anterior.



## **5. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO**

Las siguientes prescripciones técnicas serán de común aplicación a todos los contratos específicos a celebrar al amparo del presente acuerdo marco:

1. El contratista no podrá destinar los elementos de diseño gráfico o del producto entregados por LA AGENCIA a cualquier otro uso que no sea la preparación de las muestras y/o la fabricación y entrega del producto.
2. El contratista no podrá, ni por sí mismo, ni a través de terceros, fabricar y/o distribuir o comercializar reediciones de los productos encargados por LA AGENCIA. Queda incluido en esta prohibición el stock sobrante del producto y/o stock rechazado por LA AGENCIA.
3. LA AGENCIA tiene los derechos de propiedad intelectual sobre las imágenes que facilitará al contratista para la ejecución de los servicios objeto de contratación, respetando éste último el carácter exclusivo de las imágenes a la que tuviera acceso con ocasión de la ejecución de los mismos.
4. Finalizado el contrato específico o el acuerdo marco, bien por llegar a su término sin ser prorrogado, bien por alguna de las causas que motivan la resolución anticipada del mismo, el contratista deberá devolver a su costa a LA AGENCIA todos los materiales, soportes físicos con artes finales, pruebas de color y documentos relativos al producto y procederá a destruir a su costa los archivos digitales, datos, informaciones y elementos de producción necesarios obtenidos a partir de las artes finales enviados, así como cuantos ejemplares de productos conserve en stock, salvo que éstos le sean reclamados por LA AGENCIA.
5. Las muestras que el contratista de cada contrato específico haya aportado en la fase de licitación de estos, permanecerán en poder de LA AGENCIA hasta el fin del proceso de compra, entendiéndose como tal, el pago de la factura correspondiente al contrato específico.
6. Las muestras de los oferentes que no resulten adjudicados, estarán disponibles para su devolución al momento de su notificación. El plazo máximo para retirarlas será de 30 días laborales, contados a partir de la notificación respectiva. Vencido dicho plazo, no habrá derecho a reclamo alguno salvo caso justificado.
7. El contratista se encargará de proporcionar a LA AGENCIA las dimensiones y localización del espacio dentro de cada producto donde irán colocados los diseños.
8. LA AGENCIA suministrará al contratista todas las artes finales de los diseños a producir, adaptadas en cada caso a los artículos objeto del contrato específico en cuestión.
9. El contratista estará obligado a presentar una muestra física con impresión del diseño a producir antes de iniciar la tirada completa del pedido. LA AGENCIA deberá confirmar o rechazar la propuesta presentada por el contratista en un período de 2 días laborables. De no ser aprobada la muestra LA AGENCIA solicitará realizar nuevamente el trabajo hasta que el mismo sea satisfactorio.

VALERIO DE DIEGO MONTES		28/10/2024 13:12:09	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVIWFrhoMX38H61gVE2GJ616b2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **6. PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.**

Los artículos serán entregados en el plazo máximo de 25 días desde la entrega del arte final del diseño por parte de la AGENCIA.

Antes de realizar la producción al completo, la AGENCIA deberá aceptar la muestra con el diseño elegido para la personalización del producto.

El contratista de forma personalizada deberá entregar los artículos debidamente envueltos y empaquetados, de modo que no se puedan deteriorar en el manipulado de estos. No obstante, se especificará para casa contrato específico.

Igualmente se responsabilizará de que el traslado y entrega de los artículos se haga de forma que lleguen en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

En todos los envíos los artículos irán empaquetados y perfectamente identificados acompañados de un albarán o nota de entrega en el que deberá constar descripción del artículo según modelo / color y cantidad. Antes de que el envío llegue al almacén, se enviará correo al responsable de cada contrato específico de La Agencia comunicándole dicho envío junto con una fotografía nítida con fondo negro en formato jpg del producto a suministrar.

En el momento de la entrega los artículos deberán estar en perfectas condiciones de uso, de tal forma que aquellos artículos deteriorados (no aptos para la venta) deberán ser repuestos por el contratista o reembolsar el importe de estos de forma que no afecte de modo alguno al servicio y sin que suponga ningún cargo adicional para LA AGENCIA. El plazo para comunicar incidencias desde LA AGENCIA será de un mes desde la recepción de los artículos.

Todos los bultos deberán estar numerados indicando “número de bulto/cantidad total de bultos”, de forma clara y legible en al menos dos caras opuestas de cada embalaje.

## **7. FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.**

El contratista de cada contrato específico emitirá una factura por cada pedido realizado y suministrado completo. No obstante, previa aceptación de la AGENCIA, se podrá emitir más de una factura por cada contrato específico en el caso de existir entregas parciales de los artículos solicitados.

En caso de que la factura y/o albarán no contengan alguno de los datos básicos, LA AGENCIA podrá solicitar la corrección de esta.

VALERIO DE DIEGO MONTES		28/10/2024 13:12:09	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVIWFrhoMX38H61gVE2GJ616b2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	